Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.

- **El C. Presidente:** Muy buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.
- **El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.
- El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Antes de continuar con la sesión permítanme comunicar a ustedes con mucho pesar el fallecimiento del Licenciado Virgilio Andrade Palacios, padre de nuestro excompañero el Licenciado Virgilio Andrade, quien fuera Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, así como de nuestro compañero Víctor Manuel Andrade, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, fallecimiento lamentable que acaeció el pasado 21 de marzo; razón por la cual les pido a todos ustedes me acompañen poniéndonos de pie y brindando un minuto de silencio a la memoria del Licenciado Virgilio Andrade.

(Minuto de silencio)

El C. Presidente: Descanse en paz el Licenciado Virgilio Andrade, nuestra solidaridad y afecto a sus familiares.

Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

- **El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.
- El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los

asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Para solicitar, si no hubiera inconveniente, que se bajara del orden del día el punto 7.8 que corresponde a un procedimiento oficioso en materia de fiscalización, en virtud de que contiene un tema...

Sigue 2^a. Parte

Inicia 2^a. Parte

... oficioso en materia de fiscalización, en virtud de que contiene un tema que la propia Comisión de Fiscalización está revisando, que se refiere a las aportaciones de militantes a partidos políticos cuando éstos son partes de grupos parlamentarios, entonces me comentó la Consejera Electoral Pamela San Martín que lo conveniente sería bajar este apartado del orden del día para seguirlo analizando.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, en votación económica consulte si se aprueba el orden del día con la modificación que ha planteado el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, eliminando del mismo el apartado 7.8, a solicitud del Consejero Electoral Enrique Andrade.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los 2 apartados del presente punto del orden del día.

Bien, al no haber alguna reserva, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 1.1 y 1.2.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe final de actividades de la Comisión Temporal de Modernización Institucional.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

La Comisión Temporal de Modernización Institucional desde su creación el 24 de junio de 2015 y su ampliación el 14 de julio de 2016, ha dado seguimiento a las actividades para formular propuestas de ajuste a la estructura administrativa de las áreas ejecutivas centrales de la institución.

Para cumplir lo anterior se realizaron diferentes actividades previas que comprendieron:

Primero.- Formular un diagnóstico con relación a las características y funciones de las áreas ejecutivas y desconcentradas del Instituto Nacional Electoral en el marco de la Reforma Electoral 2014-2015.

Segundo.- Presentar propuestas de plantillas tipo de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

Tercero.- Presentar los temas estratégicos que sirvieron como insumo para elaborar el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

Cuarto.- Verificar la congruencia entre las propuestas y Proyectos Estratégicos Institucionales e identificar los que pueden ser objeto de perfeccionamiento en la gestión institucional acorde con sus nuevas atribuciones.

Quinto.- Dar seguimiento a los avances de las etapas en la elaboración del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

Sexto.- Identificar procesos al interior de cada Unidad responsable.

Séptimo.- Verificar la congruencia entre los manuales de procesos del Instituto Nacional Electoral.

Octavo.- Diseñar y evaluar el uso del Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.

Noveno.- Elaborar una propuesta de Cadena de Valor con el fin de que otros, identifiquen la relevancia que tienen los procesos...

Sigue 3^a. Parte

Inicia 3^a. Parte

... entre otros, de identificar la relevancia que tienen los procesos y las tareas estratégicas que apoyarán el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Instituto Nacional Electoral.

Décimo, definir una ruta metodológica para realizar el análisis de las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral con respecto a su marco normativo, operativo y administración a partir de la alineación de sus procesos y subprocesos a la cadena de valor.

Como se podrá observar, en el Informe que concluye con este último apartado, es solo a partir de la aplicación de esta metodología que se podrá cumplir con la presentación de propuestas de ajuste de la estructura administrativa de las áreas ejecutivas de la institución.

Es, en este sentido, que en el Informe se presenta, que se presenta no se está cumpliendo en su totalidad con el último de los compromisos de la Comisión, si bien su tarea fue de acompañamiento a la Unidad Técnica de Planeación, corresponde a ésta por Reglamento elaborar las propuestas de ajuste.

Sorprende que en los informes parciales presentados por la Unidad en las 10 sesiones de trabajo que tuvo la Comisión Temporal de Modernización Institucional, así como en las 32 reuniones de trabajo que se tuvieron con personal de la Unidad y de la Presidencia de la Comisión, la Unidad Técnica de Planeación planteó objetivos que tuvieran que irse adecuando en repetidas ocasiones, ya que o no se consideraban elementos característicos del Instituto Nacional Electoral o se asumían plazos entregables sin considerar los elementos tácticos y operativos propios de la planeación.

Pruebas recientes son los compromisos contraídos en las reuniones de trabajo del 26 de enero y 2 de febrero en donde la Unidad Técnica de Planeación se comprometió a concluir el 21 de marzo pasado el mapeo de procesos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Unidad Técnica de Fiscalización, Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, Dirección Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración, Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y de la propia Unidad Técnica de Planeación.

De haber cumplido la Unidad este compromiso, la Comisión estaría presentando, al menos, 6 propuestas de ajuste de la estructura administrativa de las áreas ejecutivas centrales del Instituto Nacional Electoral, así como de sus Juntas, lo que hubiese sido de gran utilidad en los trabajos que está por iniciar la Comisión Temporal de Presupuesto.

De continuar así, me preocupa que vayamos a caer nuevamente en actividades de planeación de gabinete; a casi 6 años de aprobación del plan anterior, el avance ha

sido magro y deja asuntos pendientes. Por ejemplo, el Sistema Integral de Planeación del Instituto aún no opera a cabalidad.

Dos, la reestructuración organizacional del Instituto Nacional Electoral no se ha iniciado porque no se han concluido con los diagnósticos.

En mi experiencia, los resultados de los estudios deben ser útiles para formar personal del Instituto Nacional Electoral en temas de planeación y lo suficientemente claros para que el personal que integra la Unidad Técnica de Planeación los utilice como insumos para dar continuidad a lo logrado.

Por lo anterior, a partir de las tareas desarrolladas y con el fin de continuar acompañando las actividades de planeación del Instituto Nacional Electoral en el marco de la modernización institucional, se hace necesaria la continuidad de los trabajos de la Comisión Temporal de Modernización Institucional, al menos al término de las 8 actividades siguientes.

Primera, sustentar debidamente el avance del 46 por ciento en la documentación de los procedimientos y las actividades de las Unidades Responsables a nivel central que no ha sido claramente expuesto por la Unidad Técnica de Planeación.

Segunda, actualizar el Modelo de plantillas tipo para las Juntas con las modificaciones a la distritación para valorar la consistencia de la frontera en los límites establecidos en cada plantilla.

Tercera, concluir con la documentación de los procedimientos y las actividades de las Unidades Responsables a nivel central, para validar en cuáles interactúan las Juntas.

Cuarta, esquematizar...

Sigue 4^a. Parte

Inicia 4^a. Parte

... central, para validar en cuáles interactúan las Juntas.

Cuarta, esquematizar las plantillas, integrar los organigramas y proceder al análisis entre las estructuras funcionales y propuestas vinculadas con todos los procesos y subprocesos.

Quinta, revisar y modificar el Catálogo de Cargos y Puestos, que permita adecuar el tabulador salarial en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sexta, definir escenarios presupuestales y propuestas de mejora, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración.

Séptima, conformar indicadores de desempeño de los procesos para su monitoreo, evaluación, mejora continua y armonización con la planeación operativa.

Octava, contar con un Cronograma de Actividades elaborado por la Unidad Técnica de Planeación, que permita dar cumplimiento a todas las actividades anteriores.

De no asumir cumplir con todas estas tareas pendientes, en lo general el Consejo General y en lo particular la Unidad Técnica de Planeación, el cumplimiento de los plazos enmarcados en las actividades de Planeación Institucional y que se fortalezcan los avances logrados, no se podrá contar con estructuras organizacionales eficientes, con costos de operación adecuados que contemplen cada uno de los procesos y estrategias para el ahorro de recursos.

Ello, desde mi punto de vista, podría poner en riesgo político al Instituto Nacional Electoral, ya que el Instituto sustenta sus resultados, entre otros puntos, en la credibilidad social.

El día de hoy la administración de los entes públicos tiene una relevancia pública que no tenía en el pasado y además se convierten también, dadas sus repercusiones, en caso que fueran repercusiones negativas, en costos políticos institucionales

Estoy convencido que el Instituto Nacional Electoral tiene una gran fortaleza en su capacidad operativa, pero creo que sí necesitamos continuar avanzando en fortalecer las capacidades de la administración para hacerla mucho más eficiente y que sea un mejor soporte para las actividades sustantivas de la institución.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Solo quiero referir, como integrante de la Comisión de Modernización Institucional, que independientemente de los datos informados en la última sesión llevada a cabo la semana pasada y en que efectivamente se pudo constatar que la fecha que se había señalado para la última de las actividades que corresponden a los trabajos que encabezó como Presidente de la Comisión el Consejero Electoral Javier Santiago, sí quiero hacer un reconocimiento a la Unidad Técnica de Planeación, porque si bien el Consejero Electoral Javier Santiago dice que son magros los resultados y que eso puede generar una pasividad en la continuación de los mismos, me parece que el hecho que esta Unidad haya enfrentado un trabajo que desde mi punto de vista fue iniciar de cero, los alcances y los resultados que hasta esta fecha se han presentado me parece que sí son y corresponden al tiempo que se ha llevado a cabo para ello.

Por tanto, independientemente o al margen de los comentarios del Presidente de la Comisión, insisto, como integrante...

Sigue 5^a. Parte

Inicia 5^a. Parte

... o al margen de los comentarios del Presidente de la Comisión, insisto, como integrante, que fui dando seguimiento a las propias actividades, refrendo el reconocimiento a la Unidad y a todos quienes participaron en estos trabajos, incluido, obviamente, los integrantes de la misma Comisión y de quien hasta el día de hoy funge como Presidente de la misma.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos conociendo el Informe Final que presenta la Comisión de Modernización, que ha presidido a lo largo de estos meses el Consejero Electoral Javier Santiago. Empiezo por reconocer el esfuerzo y el compromiso institucional que él ha tenido para impulsar muchas actividades que, en mi opinión, eran necesarias en la institución.

Pero también quisiera decir que en mi concepto la Unidad Técnica de Planeación ha sido una Unidad que ha estado, primero, como ha dicho la Consejera Beatriz Galindo, partiendo de cero, es una Unidad que le ha tocado rehacer prácticamente todo el Sistema de Planeación Institucional.

Si bien habíamos tenido algunos avances, lo cierto es que esos avances correspondían a un diseño institucional anterior, al del Instituto Federal Electoral. Ahora, 3 años después de la implementación de la Reforma, la Unidad Técnica de Planeación tuvo que afrontar el ajuste en términos de planeación de una institución que es muy distinta a la que teníamos hace 3 años y hay, en mi opinión, muchos avances significativos.

Primero, creo que debe reconocerse que bajo la propia conducción del Consejero Electoral Javier Santiago y el compromiso de la Unidad Técnica de Planeación, se desahogó un cuestionario que fue dirigido al personal del Instituto para ir revisando muchos aspectos que tienen que ver con diagnósticos sobre la Estructura Administrativa y Procedimental de la institución. Esa parte me parece que es un instrumento que arrojó información sustancial para poder atender diversas actividades de orden institucional y programar cosas al futuro.

También es un logro el tema del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto de la Institución, que ahí el propio Consejero Electoral Javier Santiago fue especialmente enfático en impulsar la redacción de ese instrumento y que hoy día es una realidad dentro de la institución.

Y diría que después de varios años en que se ha venido discutiendo el tema de la revisión de la Estructura Administrativa del Instituto, impulsar el tema de las tipologías de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales no es un punto menor, es un punto que me parece de fundamental importancia porque nos da una idea de cómo podemos redistribuir de mejor manera los recursos administrativos con los que cuenta la institución para afrontar la organización de las elecciones, dependiendo de las entidades federativas.

Esa parte creo que debe ser reconocida y aquí hay un avance realmente significativo en esa materia, donde además ya contábamos en otro momento, creo que ésta es de las pocas cosas que el estudio de Deloitte nos dejó, es decir, una preocupación por tener una tipología para la estructuración de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

Pero creo que de manera muy señalada el trabajo de la Unidad Técnica de Planeación se refleja en lo que ha sido el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral, que ha sido recientemente aprobado por este propio Instituto, por este Consejo General, que ha establecido con claridad objetivos esenciales para el desarrollo de las actividades del Instituto Nacional Electoral.

Nos hemos propuesto organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia, y aunque eso pareciera un lugar común, entraña todo un esquema de reordenación de cosas que nos van a llevar a eso. Nos hemos...

Sigue 6^a. Parte

Inicia 6^a. Parte

... entraña todo un esquema de reordenación de cosas que nos van a llevar a eso. Nos hemos propuesto fortalecer la confianza y garantizar el derecho a la identidad.

Es un plan que hacía falta tenerlo en la institución, y no fue fácil hacerlo, armarlo. Fue un plan que llevó varios meses de trabajo intenso, que requirió de diversas, incluso, entrevistas a los propios Consejeros Electorales.

Cada uno de nosotros emitió un punto de vista, y miren que intentar sintetizar y colocar en ciertas frases ordenadas en un plan estratégico las perspectivas de los Consejeros Electorales no es una cosa sencilla, es una cosa realmente complicada, pero también armonizarlo a lo que es el mandato de la nueva Legislación para armar una institución de carácter nacional, que visto en perspectiva de futuro, apunta a convertirse en una institución absolutamente nacional.

Me parece que, en ese sentido, el plan refleja con claridad cuál es el trabajo de mediano y de largo aliento que esta institución tiene que desarrollar.

Y también me da la impresión de que el plan ataca uno de los temas más delicados que hoy día tenemos en las instituciones electorales y que tiene que ver con la confianza de los ciudadanos y de los actores políticos. Y en ese sentido, a mí me parece que ese es uno de los logros más importantes que tiene la institución.

Una propuesta que también es esencial es la propuesta de agregarle valor a las cosas, esta situación que se ha impulsado también desde la Comisión Temporal de Modernización.

Ahora, también tenemos una ruta que se ha establecido para ir cumpliendo con estos objetivos. Entiendo la preocupación y me hago cargo de ella, del Consejero Electoral Javier Santiago, en el sentido de que hay asignaturas que están pendientes; claro que sí, pero creo que son asignaturas que están en curso, que están en una etapa de irse cumplimentando de manera gradual y por pasos.

Concluyo esta intervención, primero, reconociendo el esfuerzo institucional del Consejero Electoral Javier Santiago para traer a la mesa de la discusión temas que parecían obvios, pero que requerían de un procesamiento institucional y se lograron a través de la Comisión de Modernización.

Pero me parece que también es justo reconocer el trabajo de la Ingeniera Ana de Gortari como titular de la Unidad Técnica de Planeación y de su equipo. Se ha hecho un esfuerzo realmente importante para avanzar en este punto y me da la impresión que la Junta General Ejecutiva, coordinada por el Secretario y el Consejero Presidente, están abonando a que le demos cumplimiento a esta parte.

Recibo las observaciones, las reflexiones que ha planteado el Consejero Electoral Javier Santiago como un aliciente para poder continuar con el Proyecto que nos hemos dado desde la Unidad Técnica de Planeación y por supuesto que los trabajos de la Comisión deben continuar.

Creo que esta es una de las áreas de oportunidad más estratégicas que tiene la institución para convertirse en una estructura administrativa, organizacional que haga frente a los retos de organizar las elecciones con absoluta confiabilidad y que, sobre todo, cimente las bases de lo que en el corto plazo pareciera ser inminente, es decir, una institución que se va a volver absolutamente nacional, una institución que dejará, en mi opinión, en las próximas Reformas legales, de largo las normas electorales locales para hacer elección y las estructuras locales para hacer elecciones.

Y eso no quiere decir que estén bien o que estén mal, eso es simple y llanamente lo que se visualiza en el corto plazo.

Y creo que el Instituto, a través de los trabajos de planeación que está realizando, se está preparando justamente para este punto.

Es un tema que se ha discutido largamente, pero me parece que la contundencia de los hechos apuntan en esa dirección y, por lo tanto, debo reconocer el trabajo de la Presidencia del Consejero Electoral Javier Santiago, pero también de la Unidad Técnica de Planeación.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Agradezco la presentación de este Informe de Actividades. Me parece...

Sigue 7^a. Parte

Inicia 7^a. Parte

... presentación de este Informe de Actividades. Me parece que se debe señalar que, sin duda, el Consejero Electoral Javier Santiago impulso él la necesidad que tiene esta institución de modernizarse a partir del cambio que implicó pasar de un Instituto Federal Electoral a un Instituto Nacional Electoral, pero me parece que también esto se debe colocar en una justa dimensión en cuanto a los retos que se han enfrentado en este particular

Sin duda hay pendientes, sin duda se tiene que concluir el diagnóstico para poder avanzar en esta modernización o los trabajos de esta modernización que se han iniciado; pero me parece que también tenemos que advertir lo que se ha hecho para avanzar en este diagnóstico. Más de 75 reuniones con todas las áreas, efectivamente incluidos Consejeras y Consejeros Electorales, viajes a todas y cada una de las entidades para poder advertir directamente en terreno lo que será implementado como la modernización.

Y me parece que no podemos tampoco obviar que esto es a la par que se mandató no sólo a la Unidad Técnica de Planeación, también a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), pero una cuestión que para nosotros era muy relevante, que era el símil, llamémoslo así, de lo que conocemos como el Plan Integral del Proceso Electoral Federal (PIPEF), para los Procesos Electorales Locales.

Es decir, un Sistema que nos permitiera ir viendo cada una de las actividades que se tenía que desarrollar en un Proceso Electoral Local para poder darle seguimiento desde el Instituto Nacional Electoral, que pareciera ser muy sencillo, pero que también implicó un gran reto el poder desarrollarlo, y todo esto es a la par de buscar modernizar, porque si hacemos un poco de memoria, desde que se instaló este Instituto entramos para organizar la elección interna de un partido político, para posteriormente entrar a un Proceso Electoral Federal con un conjunto de Elecciones Concurrentes, posteriormente las Elecciones Extraordinarias que derivaron de ellas no solamente la Federal, sino también las Locales, luego los Procesos Electorales del 2016, las Elecciones Extraordinarias del año 2016, incluida la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y también incluyendo aquí el caso Colima, que fue una asunción total, que todo esto pareciera que darle seguimiento es muy simple; pero se requirió el establecer a partir de la experiencia del 2014 y 2015, se requirió establecer todo un Sistema de seguimiento que nos permitiera contar con las herramientas o al menos avanzar a contar con las herramientas en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, pero desde un trabajo coordinado y organizado por la Unidad Técnica de Planeación. También se ha avanzado en el Manual de Programación y Presupuestación.

Creo que hay un conjunto de actividades que se han llevado a cabo, y que sí es importante y es relevante poner en perspectiva, porque si bien sí urge acabar con estos pendientes de modernización para fortalecer y hacer una institución que estructuralmente sea más acorde a sus nuevas atribuciones o a la naturaleza con la

que actualmente tiene, porque creo que no es sólo un tema de atribuciones, es un tema de naturaleza.

También es cierto que esto ha sido a la par de la realización sustantiva de cada una de las actividades, lo cual nos ha llevado a todos, y por todos me refiero tanto a este Consejo General, como a las estructuras directivas del Instituto y a las desconcentradas, el estar enfocando en distintas actividades a la par que se desarrollan éstas.

Por lo que agradezco la presentación de este Informe, me parece que nos plantea con claridad cuáles son los pendientes, cuáles son los puntos de los que tenemos que avanzar a partir del día de hoy, y cuáles son las áreas de oportunidad que tenemos, y esto sí me parece que se ha llevado a...

Sigue 8^a. Parte

Inicia 8^a. Parte

... y cuáles son las áreas de oportunidad que tenemos, y esto sí me parece que se ha llevado a cabo, en la conducción del Consejero Electoral Javier Santiago a quien le agradezco y con el trabajo de la Unidad Técnica de Planeación que también se vio como el intermedio de un cambio de titular que lleva a renovar la forma de ir llevando a cabo las actividades.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También quisiera reconocer el trabajo del Consejero Electoral Javier Santiago, que ha sido el Presidente de esta Comisión Temporal de Modernización, ha sido una Comisión que ha trabajado de forma paralela de la Comisión de Presupuesto y que es una Comisión en la que participan el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel como Secretario Técnico y que también está integrada por la Unidad Técnica de Planeación que lleva la Ingeniera Ana de Gortari.

Creo que he sido integrante de esta Comisión a lo largo de estos 2 años y me parece que la comparación entre lo que hace la Comisión Temporal de Presupuesto y la de Modernización Institucional, me parece que podemos encontrar como la razón de ser de su existencia.

El Presupuesto siempre es una cosa que tiene que salir, tiene un principio de anualidad, es algo que tiene que salir conforme a los plazos establecidos para la aprobación del Presupuesto.

Creo que ahora hemos creado esa Comisión con mucha antelación para que empiece a promoverse la planeación financiera pensando en el año 2018 con mucha antelación, pero la Comisión de Modernización y particularmente, el área de Planeación tienen una emisión diferente, que es ver más allá del siguiente año, que es recordarle a este Consejo General que no solamente existe lo urgente, sino también lo importante y que a veces no coinciden y no olvidarnos de eso; que tenemos una visión de largo plazo, una misión de largo plazo para la cual debemos trabajar.

El trabajo de la Unidad Técnica de Planeación es que estarnos recordando eso y tomarlo en cuenta al momento de tomar las decisiones de corto plazo.

Creo que uno de los legados importantes que deja el Consejero Electoral Javier Santiago en su Presidencia de esta Comisión es la aprobación del Plan Estratégico del

Instituto Nacional Electoral y una agenda que viene planteada en este Informe que nos habla de lo mucho que todavía tenemos por hacer.

Creo que ha sido un acierto el relacionar planeación, administración y modernización, y creo que esta Comisión Temporal de Modernización puede contribuir a detectar áreas de oportunidad para introducir innovaciones que permitan hacer las cosas mejor, actualizar nuestros procesos y procedimientos...

Sigue 9^a. Parte

Inicia 9^a. Parte

... las cosas mejor, actualizar nuestros procesos y procedimientos de acuerdo con los cambios tecnológicos, para aprovecharlos y generar ahorros al Instituto.

Pienso que el inicio de estos trabajos, este año y medio más o menos que ha pasado desde que se conformó la Comisión Temporal de Modernización, nos abren una perspectiva muy interesante en la cual, desde esta Comisión se puede, apoyados, coordinados por Planeación y Administración, pero involucrando también a las áreas operativas, identificar estas áreas de oportunidad, promover innovaciones, para que el Instituto Nacional Electoral se mantenga al día, y cambie sus procesos y procedimientos para entregar mejores resultados a costos más bajos para el país.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Los partidos políticos no participamos de esta Comisión. Hay una frase en el Consejo General que se ha hecho famosa: "El que calla otorga". A nosotros nos parece que no hay que callar para otorgar.

Primero señalar, nosotros no formamos parte de esto, no sabemos qué pasó ahí, alguna vez pedimos alguna versión estenográfica. Lo que sí se puede observar de lo que se nos está entregando son 2 o 3 cuestiones que deben hacerse patentes. No existe una observación de una línea transversal sobre lo que la Contraloría General ha establecido en sus Informes, ya previamente en sus 2 Informes anuales.

También causa preocupación este debate que se verá en el punto que sigue, respecto a lo que tiene que ver con la cadena de valor y la tardanza en la definición de los Proyectos y programas que tienen que ver con las cadenas de valor. Son cosas que llaman también la atención.

Y un poco lo que tiene que ver también con el seguimiento a procesos, más o menos lo que definía la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tampoco queda muy aclarado, digo, hay muchas situaciones que pueden explicarlo, pero el seguimiento a procesos electorales locales no es necesariamente un seguimiento que ya ha quedado instaurado en el Instituto.

Esas son 3 de las observaciones que a nosotros nos surgen cuando vemos este documento, al cual solo tenemos acceso en este momento procesal.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme hacer uso de la palabra para hacer algunas breves reflexiones, a la luz de lo que el Consejero Electoral Javier Santiago, los Consejeros han señalado y ahora apuntaba el señor representante de MORENA.

Creo que este es un Informe que tenemos que agradecer, porque más allá de su título, derivado de una definición establecida en la Constitución Política y en la Ley, y que tiene que ver con ciclos determinados por la renovación parcial del propio Consejo General y que lleva hoy a presentar a la Comisión de Modernización un Informe final de actividades, en realidad debe ser visto, me parece, y entendido...

Sigue 10^a. Parte

Inicia 10^a. Parte

... en realidad debe ser visto, me parece, y entendido como un Informe, digámoslo así, de cierre, sí, de un periodo, pero una especie de "corte de caja" de un proceso que sigue su marcha.

No es que se estén acabando los trabajos de la modernización y el mismo Consejero Electoral Javier Santiago en su Informe plantea, y la Comisión de Modernización que él preside, plantea la pertinencia de la continuidad de esta Comisión.

No es la primera vez que esto se discute en este Consejo General, el año pasado justamente decidimos la continuidad de la Comisión de Modernización, entendiendo la pertinencia de que haya un órgano del Consejo General que acompañe un procedimiento que no se circunscribe y que no es responsabilidad solamente de una instancia.

Creo que el Proceso de Modernización Institucional es una tarea que puede resultar exitosa solo sí y siempre y cuando converjan una serie sinergias de distintos interlocutores. Y quien conoce el procedimiento, por cierto, de construcción de las cadenas de valor sabe que un error que tenemos que exorcizar en la definición y concreción de nuestro proceso de modernización es que como suele ocurrir muchas veces, las mismas caigan desde lo alto y reflejen solo la perspectiva directiva, que es parte, por cierto, de muchos de los errores de los procesos de modernización que otras instituciones han emprendido.

Justo lo que se ha tratado de revertir, tratando de incorporar, es una construcción desde abajo, y es precisamente lo que nos ha llevado a un proceso hoy de prácticamente de más de 2 años y que sigue su marcha.

El Proceso de Modernización es el resultado de una serie de sinergias de interlocutores, de actores. A la luz de lo que acabo de decir, diría que todos los funcionarios del Instituto Nacional Electoral están involucrados en el Proceso de Modernización, no solamente en su construcción, sino en un futuro en su asimilación, porque el Proceso de Modernización no solamente implica una determinación en papel, un mapeo de los procesos, sino éste concluye cuando los mismos son instrumentados y asimilados por todo el personal de la institución, y es ahí donde tenemos que apuntar.

Pero más allá de eso, hay una serie de sinergias de órganos del propio Instituto que no pueden obviarse y que no se han obviado y que nos han permitido llegar hoy, sin duda, con todos los faltantes que tiene un proceso de la envergadura como el que hemos emprendido, hacia el futuro.

En primera instancia el Consejo General, y no hablo solamente de sus miembros, sino también de su acompañamiento en el diseño, avances e instrumentación en un futuro de la modernización misma, a través de su Comisión, y por eso creo que es absolutamente pertinente que siga existiendo, como ya lo determinamos en algún

momento en términos de su redefinición temporal, una Comisión como la que hoy nos presenta este Informe.

En segundo lugar, por supuesto, la Junta General Ejecutiva, como Órgano Colegiado de Administración del propio Instituto, y en este sentido subrayo el rol fundamental de la Secretaría Ejecutiva como ente de coordinación de la estructura ejecutiva. Por supuesto, al interior de la Junta General Ejecutiva tiene un rol fundamental la Unidad Técnica de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Administración, pero no dejo de subrayar...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11^a. Parte

... la Unidad Técnica de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Administración, pero no dejo de subrayar también la relevancia de la propia Contraloría General, cuyas indicaciones y acompañamiento, más allá de las indicaciones que eventualmente en sus informes se presentan, el acompañamiento que ha ayudado a definir, delinear y, en muchos sentidos, hasta orientar la ruta de la propia modernización.

Ya se ha mencionado aquí que este es un Instituto que nació prácticamente sin tiempo para repensarse, y a la par que tenía que asimilarse, entenderse, procesarse, traducirse reglamentariamente las normas derivadas de la Reforma Electoral de 2014, tuvimos que desplegar un sinnúmero de atribuciones completamente novedosas como organizar procesos electorales internos de un partido político, desplegar nuestras actuaciones en el ámbito Local, que era un ámbito que durante 25 años en el que el Instituto Federal Electoral sólo marginalmente había participado, etcétera.

Y creo que este Informe, vuelvo al punto donde empezaba, tiene que entenderse como eso, como un punto definitivo. Creo que este Informe en muchos sentidos retoma no sólo la experiencia, sino además las consejas que desde la propia Presidencia de la Comisión, el Consejero Electoral Javier Santiago plantea, pero que también son producto de la experiencia de los miembros de la propia Comisión.

Y en ese sentido, no es una especie, no lo veo como una especie de "pliego de mortaja", para decirlo de alguna manera, sino como simple y sencillamente la ruta crítica a seguir de un proceso que está en curso y que muy probablemente lleve enfrente muchos años más.

Pero creo que esa es la relevancia del proceso que hemos emprendido a diferencia de los que en el pasado el Instituto Federal Electoral, como ya lo decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, planteó; no solamente porque ha cambiado esta institución, sino también porque hay un compromiso traducido hoy en un Proyecto de mediano y largo plazo que implica que tiene como objeto, al final del día, colocar a esta institución como una institución modélica, no solamente en cuanto a su eficacia en el desarrollo de sus tareas constitucionales, sino también de una eficiencia en la que se ha avanzado, pero que sin duda hay todavía un trecho por recorrer.

Así entiendo este Informe, así entiendo yo las consejas que el propio Informe plantea, insisto, como una ruta crítica del trabajo por hacer y que no menosprecia, como se ha mencionado, lo que ya hemos avanzado. Al contrario, es gracias a lo que hemos avanzado que hoy podemos plantearnos con una base de fortaleza institucional muy sólida hacia adelante lo que tenemos que seguir haciendo.

La cuestión, para decirlo coloquialmente, es no cejar en ese intento del que depende el conseguir el objetivo de hacer de esta una institución modélica en términos de su funcionamiento y de su capacidad de planeación.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe. Le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe Anual de Actividades del Comité de Planeación Institucional 2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Justamente no intervine en el punto anterior, en virtud de que éste y el subsecuente están directamente vinculados con el punto que acaban ustedes de conocer, lo que tiene que ver con el Informe de la Comisión de Modernización Institucional y, creo que venturosamente quedaron ordenados en el orden de día...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12^a. Parte

... Modernización Institucional, y creo que venturosamente quedaron ordenados en el orden del día de esta forma, porque creo que hace referencia a efectivamente a la continuidad de los trabajos y al legado del Consejero Electoral Javier Santiago al frente de la Comisión de Modernización Institucional, que es pieza clave en lo que les presentaría a continuación.

Y si ustedes me lo permiten en esta intervención, hare referencia tanto al punto 3 del orden del día, que es el Informe Anual de Actividades del Comité de Planeación, que presido, y por cierto que la Ingeniera Ana de Gortari en su calidad de titular de la Unidad de Planeación, es la Secretaria Técnica, y sometería a consideración de ustedes en el punto siguiente el Plan de Actividades para el año que está en curso.

En primer lugar, con relación al Informe Anual de Actividades del mencionado Comité de Planeación, considero importante destacar los trabajos que se realizaron en el 2016, acompañado de la Comisión Temporal de Modernización Institucional para le emisión del Plan Estratégico Institucional que ha sido fruto de los esfuerzos que se han realizado en los últimos años en materia de planeación y constituye la definición del rumbo estratégico del Instituto Nacional Electoral y de las atribuciones que nos entregó la última Reforma Político-Electoral.

Y, como ya se mencionaba en la mesa, en particular el Consejero Presidente, se trata justamente de un ejercicio que lleva su tiempo, si de lo que se trata es que todos nos apropiemos del rumbo estratégico que como miembros de la institución queremos seguir para los próximos años, y esto implica un esfuerzo muy grande de involucrar no solamente a los cuerpos directivos de la institución, sino a todos los trabajadores en este amplio despliegue institucional que el Instituto Nacional Electoral tiene a lo largo y ancho de todo el país. Y creo que este ha sido el esfuerzo justamente de 2 años en ese sentido.

Como resultado de este trabajo se realizaron avances en la identificación de los procesos institucionales, y logramos construir una propuesta de Cadena de Valor, la cual considera los procesos del más alto nivel como punto de partida para ir construyendo de lo general a lo particular los procesos sustantivos de soporte y las tareas estratégicas institucionales.

De esta manera se redefinió la misión, la visión y los objetivos estratégicos de la institución a la luz de la Reforma de 2014 y el cambio de Estatuto de Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral.

En el mismo sentido continuamos con los trabajos de implementación del control interno institucional, cuestión en la cual la Contraloría General de la institución, ahora Órgano Interno de Control a la luz de la última Reforma en la materia de transparencia a nivel nacional, ha venido insistiendo de manera sistemática en la necesidad de fortalecer los controles internos, así como en la administración integral de riesgos, para lo cual se

identificaron acciones de mejora y estamos implementando actividades que permitan seguir avanzando con pasos firmes en esta materia.

Ahora bien, en cuanto al Programa de Trabajo del Comité de Planeación para el año que está en curso, y si este Consejo General estima pertinente aprobarlo, atenderemos los trabajos relacionados con los siguientes ejes temáticos: Seguimiento de Plan Estratégico Institucional 2016-2026, que nos permitirá establecer las acciones para medir su cumplimiento, incluyendo la actualización a los sistemas y a los modelos normativos con los que contamos.

Continuaremos con la implementación y mejora de la metodología para la continuidad de operaciones, con el objetivo de implementarla en el Proceso Electoral Federal, que iniciará en septiembre del presente año.

Esta, sin duda, es una materia absolutamente vital, dado lo delicado...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13^a. Parte

... sin duda es una materia absolutamente vital, dado lo delicado de la tarea institucional debemos garantizar que a pesar de cualquier circunstancia los procesos electorales sigan su calendario sin interrupción, a eso se refiere la continuidad de operaciones.

Acompañaremos y, en su caso, propondremos a la Comisión Temporal de Presupuesto mejoras en las propuestas de iniciativa de la cartera de Proyectos para el Ejercicio 2018.

De igual manera, basados en la propuesta de cadena de valor continuaremos el seguimiento al avance que tiene nuestra Unidad de Planeación, en la identificación, documentación y validación de los procesos, subprocesos y procedimientos institucionales.

De hecho, la meta es que antes de que concluya el mes de junio de este año, veremos avances importantes ante la Junta General Ejecutiva en la materia, y de esas manera proporcionar un insumo muy importante a la institución para la elaboración del presupuesto de 2018.

Por último, el Comité participará en las definiciones que nos permitan avanzar en materia de control interno y en la administración de riesgos enfocados en la mejora administrativa, pero buscaremos involucrar las actividades electorales dentro de estos estándares internacionales para hacer más eficientes los recursos involucrados.

Para finalizar, solo quiero destacar que la implementación y fortalecimiento de la planeación institucional propiciará que los componentes organizacionales, como la administración de recursos, las tecnologías de la información y los procesos se encuentran alineados, ayudará en la identificación de iniciativas de modernización institucional, facilitará la toma de decisiones y contribuirá en la detección y atención de riesgos institucionales.

Para concluir, quiero agradecer el apoyo de la Unidad Técnica de Planeación en todos estos trabajos, el acompañamiento, la cercanía de la Contraloría de la institución del Órgano Interno de Control como ya lo mencionaba a la luz de la reciente Reforma en la materia, de la Comisión de Presupuesto y, sobre todo, de la Comisión de Modernización y de su Presidente el Consejero Electoral Javier Santiago que ha sido, sin duda, un motor muy importante en estos trabajos y deja un legado muy importante a la institución para los próximos años.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, este es un Proyecto de Acuerdo, en este caso tenemos que aprobar el Programa de Trabajo ya dimos por recibido el Informe.

Le pido, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo 2017 del Comité de Planeación Institucional.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban modificaciones a los Criterios Generales para el uso institucional de las redes sociales en Internet del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores, Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Digamos que en general tiendo a coincidir con el Proyecto de Acuerdo que se ha trabajado para estos propósitos, pero hay un tema en el cual no coincido, que es el haber restringido el uso de las cuentas oficiales solo a Juntas Ejecutivas Locales y no a las distritales...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14^a. Parte

... no coincido, que es el haber restringido el uso de las cuentas oficiales sólo a Juntas Ejecutivas Locales y no a las Distritales.

Hay actualmente funcionando diversas cuentas de las Juntas Ejecutivas Distritales y me parece que esas cuentas deben permitirse, pero deben sujetarse a todos los Lineamientos que están aquí establecidos.

Entonces, pediría que se agregara la posibilidad que las Juntas Ejecutivas Distritales se mantengan bajo la aplicación estricta de estos Lineamientos, las cuentas en las cuales tienen ellos información. Y además diría por qué, porque si no, sería contradictorio con el objetivo que los Lineamientos plantean, es decir, dice que se trata de acercar la mayor cantidad posible de información de carácter oficial sobre el trabajo de la institución a los ciudadanos y a la gente que la consulte.

En el ámbito de las Juntas Ejecutivas Distritales hay muchos programas institucionales que, en mi opinión, merecen cierta difusión. Por lo cual, me atrevería a plantear simple y llanamente nada más que ampliemos a las Juntas Ejecutivas Distritales esta posibilidad y que la verificación de los Lineamientos se haga de tal manera que todos nos sujetemos, en los términos como está planteado, correctamente, en los Lineamientos, todo lo que tenga que ver con cuentas oficiales a los propios Lineamientos, para evitar que vaya a haber alguna situación inadecuada de uso de la información.

Con ese agregado me daría por bien servido.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Creo que coincido con la observación que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Con todo, creo que es importante que la Coordinación Nacional de Comunicación Social haga, adicionalmente a esta serie de planteamientos, una Estrategia permanente de comunicación, particularmente de los procesos electorales. Nada más trágico que nuestras propias áreas comuniquen institucionalmente mensajes que pueden ir en direcciones opuestas.

En ese sentido, la Estrategia que aquí se plantea resuelve algunos problemas. Bajarla a nivel distrital si bien es conveniente, también requiere de una cierta conducción de los contenidos que permitan mantener un mismo mensaje institucional en todo el país, a través de estas redes sociales.

Estoy convencido que es muy importante hacer uso de las redes sociales con la responsabilidad que se requiere y fortalecer la comunicación institucional. Lo que debemos cuidar es que el uso de las redes sociales, son muchos actores, son 332 Juntas Ejecutivas Distintas, no se caiga en posibles mensajes que vayan en direcciones distintas.

Por lo demás, me da gusto que se aborde de esta manera el tema, vamos avanzando bien en la presencia del Instituto en las redes sociales y es una excelente forma de comunicar los trabajos que se realizan en el Instituto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Bien, al no haber intervenciones y dado que entiendo que la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños no ha generado ningún tipo de objeción, Secretario del Consejo, por favor, incluyéndola en la votación, le pido que tome la votación correspondiente. Se trata del numeral 7.11, si no me equivoco, el que tendrá que impactar el planteamiento del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban modificaciones a los Criterios Generales para el uso institucional de las redes sociales en internet del Instituto Nacional Electoral, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Consejero...

Sigue 15^a. Parte

Inicia 15^a. Parte

... Electoral, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de incluir dentro del punto número 7, el numeral Décimo Primero, a las Juntas Ejecutivas Distritales dentro de estos criterios, tal y como él lo propuso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la elaboración y aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución, derivado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de los aspirantes a candidatos independientes los C. Humberto Vega Villicaña y Jonatán Martínez Leal, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, en el Estado de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos políticos Nacionales, mismo que se compone de 9 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular, alguno de los apartados del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante suplente de MORENA, Licenciado Jaime Castañeda.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: El apartado 7.5.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

Bien, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación de los Proyectos de Resolución identificados en el orden del día como los apartados que van del 7.1 al 7.4 y del 7.6 al 7.9, inclusive.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados que van del 7.1 al 7.4 y del 7.6 al 7.9, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, asociada al apartado 7.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como apartado 7.5. El mismo fue reservado para su discusión por el representante suplente de MORENA, el Licenciado Jaime Castañeda, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para manifestar nuestra no conformidad con el sentido del Proyecto de Resolución, creemos que los actos denunciados en la Delegación Venustiano Carranza deben ser conocidos por la Unidad de Fiscalización; creemos que existe una cantidad de pruebas muy grande respecto al uso de recursos públicos...

Sigue 16^a. Parte

Inicia 16^a. Parte

... de pruebas muy grandes respecto al uso de recursos públicos para favorecer la imagen de un delegado y también de usos partidarios para fortalecer la imagen de una partidaria, de un delegado, en donde incluso estas líneas diferenciadas de dónde provienen los recursos públicos no son claras, porque incluso en la explanada delegacional, aquí cerca del Aeropuerto de la Ciudad de México, lo que se pudo observar es propaganda partidaria en instalaciones públicas y un despliegue de un evento que, como se consigna en la propia queja del 11 de febrero, durante varios minutos, partidario y al mismo tiempo de Informe.

No estamos de acuerdo con esto, creemos que es una cuestión que debería de investigar la Unidad Técnica de Fiscalización. Y también sentimos que, independientemente de las vistas que se estén dando al Instituto Electoral del Distrito Federal y otras instancias, lo relevante es investigar sobre el uso de recursos por parte de este Jefe Delegacional en la Delegación Venustiano Carranza.

Esa es nuestra posición, no compartimos el sentido, nos parece incorrecto y creemos que los Jefes Delegacionales o Presidentes Municipales no pueden cometer estos excesos que cometió el señor Delegado en la Venustiano Carranza.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas días a todas y a todos.

Es una queja que se presenta justamente en contra del Delegado en Venustiano Carranza con motivo de su Informe de Gestión que realizó el 11 de febrero de 2016. Y lo que dice el partido político quejoso, que es MORENA, dice que destinó recursos públicos en beneficio y posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática.

El sentido del Proyecto viene desechando por considerar que lo que se está denunciando, en todo caso, es un uso indebido de recursos públicos, que correspondería una violación al artículo 134 Constitucional y, por lo tanto, le correspondería tanto al Instituto Local Electoral, como en su caso al Gobierno de la Ciudad de México; pero no sería motivo de conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización por no tratarse, incluso como lo señala la queja, de recursos de los partidos políticos, sino aparentemente pudieran ser recursos públicos que se destinaron para un fin en el cual no estaban determinados.

Por eso es que el desechamiento por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización desde mi punto de vista se sustenta en que no es materia de análisis de fiscalización el asunto que nos ocupa.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que habiendo sido aprobados el conjunto de Proyectos, notifique el contenido de las resoluciones aprobadas identificadas como apartados...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17^a. Parte

... el contenido de la Resoluciones aprobadas identificadas como apartados 7.2, 7.3, 7.4 y 7.7, a la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que corresponda para los efectos conducentes.

Le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifican los "Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", únicamente en lo referente al periodo de campaña de los procesos electorales a celebrarse en las entidades federativas durante el 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve. No comparto el sentido que se propone en este Proyecto de Acuerdo, y básicamente por 2 cuestiones. Se fundamenta en el Acuerdo INE/CG133/2014, que posteriormente fue ratificado para los subsecuentes Procesos Locales. Esto fue en el mes de abril de 2016. Sin embargo, este Acuerdo que contiene o en el que se encuentran incluidos este Acuerdo INE/CG133/2014, los Lineamientos Generales que se pretende ratificar a través de este Acuerdo quedó abrogado por la emisión del Reglamento de Elecciones y, por tanto, es incorrecto que se pretende sustentar lo que ahora se somete a nuestra consideración, precisamente en un Acuerdo que ya no tiene efectos legales, puesto que perdió su vigencia.

Por tanto, ese es el primer argumento por el cual no estoy de acuerdo con el mismo, y en el Punto Cuarto del Acuerdo se menciona que los Organismos Públicos Locales Electorales, en este tema a que refiere el Proyecto de Acuerdo, podrán utilizar los Lineamientos que se aprueban mediante el que estamos analizando.

Por otra parte, aquí se está ejerciendo la facultad de atracción para que estos 4 estados que tienen Proceso Electoral Local se ajusten a los Lineamientos, pero lo están dejando como una cuestión potestativa, de ahí entonces que si es atracción en donde se pretende justificar que por cuestiones de criterio, para implementar un criterio general se sigan estos Lineamientos, pues entonces no son obligatorios porque se dejan de manera potestativa y además tengo conocimiento que algunos de estos organismos locales ya emitieron sus propios acuerdos con sus Lineamientos.

Entonces con esto si se llega a aprobar que se está generando que se vuelvan a ajustar, lo que los Organismos Públicos Locales, con base en el artículo 302 del Reglamento de Elecciones ya llevaron a cabo y entonces, insisto, como lo he hecho en otras ocasiones, con estos acuerdos que se aprueban por esta institución, de manera posterior que los propios organismos locales lo único que generan son falta de certeza.

Sigue 18^a. Parte

Inicia 18^a. Parte

... esta institución, de manera posterior que en los propios Organismos Locales lo único que generan son falta de certeza.

Gracias, Consejero Presidente.

Por tanto votaré en contra.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve.

Estamos, como bien ha mencionado la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, digamos de facto ratificando un Acuerdo que ya se había aplicado en elecciones anteriores, en rigor el contenido es el mismo y efectivamente hay una base ahora reglamentaria en el Reglamento de Elecciones.

Creo, sin embargo, que sí sería de aprobarse, porque si bien el Acuerdo anterior efectivamente está abrogado y obviamente sustituido por la regulación o una parte de la regulación del Reglamento de Elecciones, justo de lo que se trata ahora es de colocar de nueva cuenta una base de Lineamientos que pudieran ser, en su caso, utilizados por los Órganos Electorales de los estados.

Si bien también se está utilizando esta posibilidad potestativa para que los Órganos Electorales de los estados los asuman, retomaría la reflexión de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo pero en este sentido.

Me parece que en rigor esta debería ser la última vez que nosotros estemos aprobando de nueva cuenta un bloque de Lineamientos y creo que tomando en consideración, particularmente que el año 2018 concita elecciones en 30 entidades federativas, creo que tendríamos que pensar desde ahora una metodología para hacer Lineamientos únicos de cobertura nacional, tomando en cuenta las Elecciones Federales, más las 30 Elecciones de Entidades Locales.

Solo dejo una apostilla en el sentido de que a la mejor valdría la pena pensar si dentro de esa metodología, la consulta también tendría que extenderse a algunos de los medios de comunicación de las propias entidades federativas, porque la lógica de construcción de estos Lineamientos a nivel nacional nos lleva a una discusión con los medios de comunicación para que ellos planteen también sus puntos de vista.

Entonces lo dejo ahí anotado, me parece que esta debería de ser la ruta que tendríamos que seguir en lo subsecuente, hay una base metodológica, hay una base de Lineamientos que en base a la experiencia que hemos tomado, particularmente con la Universidad Nacional Autónoma de México, están aquí replicados.

Entonces me parece que es un buen punto de partida, insisto, para tomar una propuesta de cobertura nacional que nos permita la redacción de Lineamientos para el Proceso Electoral.

Ahora ya no se puede decir Proceso Electoral Federal 2017-2018, es el Proceso Electoral 2017-2018 que incluye Elecciones Federales, pero también Elecciones Locales, y si esto va a ser así, solo pensemos si metodológicamente la construcción debe o no incluir. En mi opinión sí, consulta a los medios Locales.

Habría que pensar cómo hacemos ese proceso de revisión, creo que tendremos para estos propósitos el apoyo de los órganos electorales de los estados y particularmente de la estructura desconcentrada del propio Instituto Nacional Electoral a través de las Juntas Ejecutivas Locales.

Así que tomaría la observación de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, más bien en esta perspectiva de volver este instrumento un instrumento de cobertura nacional que pudiera, insisto, con base en estos precedentes, tener una base única de Lineamientos para elecciones federales y las locales del 2017-2018.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para mencionar que estos Lineamientos son unos Lineamientos que podrían, de manera coloquial, calificarse como "descafeinados". Estos Lineamientos son propositivos ante los medios...

Sigue 19^a. Parte

Inicia 19^a. Parte

... calificarse como "descafeinados" estos Lineamientos son propositivos ante los medios de comunicación, estableciendo líneas de acción que deberían ser, desde nuestra perspectiva, obligatorias; hablan sobre la equidad y la presencia de los partidos políticos en programas que difunden noticias, hablan sobre el derecho de réplica, hablan sobre la vida privada de los candidatos, hablan sobre la equidad en la nota y las opiniones que se emiten de las notas, hablan sobre cuestiones que en una democracia deben tenerse como obligatorias.

Por supuesto que además de no coincidir con lo que se ha manifestado anteriormente, el Consejo General debería evaluar, si no en esta oportunidad en la que viene, que es muy importante, esta característica.

No estamos hablando de cosas que tienen que ver con sugerencias de actuación por parte de los medios de comunicación, en una democracia todo lo que está aquí es perfectamente exigible. Y aquí lo que se hace, derivado del avance que los medios de comunicación de repente tienen sobre su derecho a la libertad de expresión, es sugerirles y es en lo que han insistido, dicen: "Bueno, está bien, pero que quede en tono de sugerencia, en clave de sugerencia".

Pero si uno revisa lo que aquí se dice no tendrían por qué estar en tono de sugerencia, de hecho, en alguna época no lo estuvieron y no debieron estar porque son exigibles en cualquier democracia que se señale que es así. De lo contrario, de no ser exigibles en términos normativos, lo que se abre es, al amparo de la libertad de expresión, la posibilidad que se den abusos y eso es posible que se dé en los próximos procesos electorales.

Es por eso que nosotros llamamos al Consejo General, en la reflexión que se propone, a también tomar en cuenta que estas exigencias mínimas de medios de comunicación en democracia deben ser obligatorias.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que esto es parte de un viejo debate y creo que también es parte de una reflexión de los señores Legisladores, que nunca pusieron este tipo de Lineamientos como obligatorios para nadie y que en la última Reforma Electoral le dieron un fraseo tan complejo que genera un título de 3, 6, 9, 10, 12 renglones.

Fíjense ustedes, Lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los medios. Así está fraseado en la Ley.

Y por eso, creo que esta autoridad tiene que sujetarse a hacer recomendaciones, incluso si algún medio de comunicación no atiende estrictamente todos estos Lineamientos, estas recomendaciones, no está prevista una sanción explícita a los medios de comunicación. Por otro lado, en donde hay que buscar el Concurso de los medios de comunicación en la sana difusión de las campañas.

Lo que ya es un...

Sigue 20^a. Parte

Inicia 20^a. Parte

... hay que buscar el Concurso de los medios de comunicación en la sana difusión de las campañas.

Lo que ya es un hecho es que junto con estas recomendaciones, precisamente, se hará un monitoreo de la forma como los medios difunden las noticias y de esta manera quedará expuesta el ceñirse o no a este tipo de recomendaciones por parte de los medios de comunicación.

En ese sentido, creo que en una democracia, así como es importante contar con el comportamiento sano de los medios en la cobertura de las campañas electorales, también es importante cuidar el sano respeto a la libertad de expresión y el ceñirnos estrictamente a las normas, tal como lo establece en este caso el artículo 160, párrafo 3.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El representante de MORENA, Consejero Electoral Arturo Sánchez, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Es bueno despedirme de usted, Consejero Electoral Arturo Sánchez, debatiendo.

Consejero Electoral, una pregunta: ¿No cree que de una interpretación progresiva de lo que se conoce como derechos humanos y una interpretación progresiva en materia electoral fuese necesario volver obligatorios los Lineamientos?, precisamente por lo que usted acaba de decir, que es un viejo debate y que quizás sea necesario.

También se lo comento en términos de que usted nos abandona y quizá sería bueno preguntarle su opinión en este sentido.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Creo que en la intervención que hice, justamente, manifiesto mi punto de vista, no nada más es ceñirnos a lo que dice la Ley. Creo que es sano que se establezcan como tales.

De otra manera, por qué dejar a un Consejo General que establezca normas de comportamiento a los medios de comunicación, sería mucho más sencillo que el Legislador hiciera un Reglamento de Comportamiento de los Medios que los hiciera obligatorios, para que nosotros entonces pudiéramos sancionar si no se cumplen de esta manera, No.

Lo que creo que en democracia se requiere es un espacio de libertad de expresión que permita, justamente, hacer públicas nuestras recomendaciones, nuestra interpretación de lo que debe ocurrir y en este sentido observar a los medios y que sea el ciudadano el que elija al medio que quiere escuchar para, de acuerdo con el comportamiento, justamente en el seguimiento de las campañas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme hacer uso de la palabra, no para alimentar un viejo debate, pero sí para tratar de señalar un par de puntos y hacer una solicitud a los integrantes del Comité de Radio y Televisión, y particularmente a su Presidente, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Primero una reflexión muy puntual. Creo que no hay que entender estos Lineamientos que están emitiéndose de cara a los 3 Procesos Electorales en curso, como un mecanismo o como un instrumento aislado. Es una potestad, es más, es una obligación de esta autoridad el tener que emitir estos Lineamientos, en los términos en los que dice la Ley, es decir, como un conjunto de parámetros; construidos, por cierto, con la consulta con los concesionarios de radio y televisión, eso lo dice la propia Ley, y que tienen un tono, insisto, no necesariamente imperativo, eso lo dice la Ley; podemos discutir si es pertinente o no lo que diga la Ley.

Pero, me parece que tenemos, además que entenderlos no como una herramienta, un engranaje aislado...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21^a. Parte

... pero me parece que tenemos, además, que entendernos no como una herramienta, un engranaje aislado, sino como parte de un complejo Sistema de engranajes que constituye el Modelo de Comunicación Política, porque no hay que olvidar, que incluso con base legal, este Instituto realiza un monitoreo del comportamiento de los espacios noticiosos en los medios de comunicación electrónicos, cuyo alcance y definiciones puntuales, es decir, respecto a qué medio hay que monitorear, se construye, por cierto, con el consenso de los partidos políticos, de manera consensuada con los partidos políticos.

Y que este monitoreo, por cierto a diferencia de lo que en algún informe algún observador internacional erróneamente en el pasado concluyó: no lo realiza la autoridad electoral, sino que lo realiza un organismo cuyo prestigio habla por sí solo.

Hasta ahora lo ha venido realizando, habrá que definir si así ocurre en el futuro una prestigiosa entidad académica, como es la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Y ese monitoreo tampoco trae como consecuencia una lógica vinculante de la que puedan desprenderse eventualmente el aparato sancionador del Estado o de esta autoridad, sino que tiene el propósito, y aquí tendremos que discutir por cierto la periodicidad y la frecuencia a la luz de las experiencias previas, de hacerse público para que, en todo caso sea, como debe ocurrir en democracias, la propia sociedad la que cuente con todas las herramientas y los insumos en términos de información para poder construirse su juicio de cara a los Procesos Electorales y, particularmente, de cara a la emisión del sufragio durante las elecciones.

Es decir, creo que el Sistema ha construido un venturoso mecanismo en el que, por un lado, la autoridad electoral emite una serie de criterios con los cuales asumimos conjuntamente que debería darse la cobertura noticiosa y, por otro lado, se crea un Sistema de monitoreo que se pone a disposición de la sociedad y de los propios partidos políticos que en muchas ocasiones, quiero recordarlo, no sólo en esta mesa, sino también en el ámbito del debate que supone una contienda electoral, una campaña electoral, ha sido objeto de discusión entre los propios partidos políticos, entre los candidatos y entre la sociedad en su conjunto.

Creo que esa es hacia donde tiene que apostarse para, sin lugar a dudas, y en esto coincido con lo que plantea el representante de MORENA, mi aspiración como ciudadano sería que en un contexto democrático los medios de comunicación en la cobertura de las campañas electorales, se condujeran tal como lo estamos planteando en este documento.

Es más, si queremos llegar más lejos, muchos de los planteamientos que se hacen aquí ni siquiera los inventamos en el Consejo General y ni siquiera, incluso, en documentos, en Lineamientos como estos emitidos previamente.

Hay muchos de estos criterios que han sido consignados en jurisprudencia, por ejemplo, de cortes institucionales, como el Tribunal Constitucional Español, que sobre todo al cabo de la década de los años ochentas y principios de los noventas, emitió un gran conjunto de esos, criterios jurisprudenciales, en los que delinea cuál es el rol que deberían jugar los medios de comunicación en un Sistema Democrático.

Pero creo que algo que hemos logrado ha sido un punto de equilibrio virtuoso, sobre todo si se pondera que tenemos en juego distintos derechos fundamentales. Por un lado, un derecho...

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22^a. Parte

... equilibrio virtuoso, sobre todo si se pondera que tenemos en juego distintos derechos fundamentales. Por un lado, un derecho grave para el Sistema democrático, que es el derecho a la información, digamos, un criterio de cobertura objetiva y equitativa que es deseable en la recreación, en la cobertura noticiosa de la campañas, pero por otro lado también, un derecho que es fundamental para que la democracia se sostenga.

Y por cierto, con el que hay que andar con mucho cuidado, porque luego, hemos encontrado que frecuentemente el principio, el venturoso y democrático principio de la equidad en muchas ocasiones es contestado por los enemigos de la misma aduciendo violaciones a la libertad de expresión, y hay que tener mucho cuidado en ese punto.

Creo que el Sistema es bastante virtuoso precisamente por los equilibrios, se emiten recomendaciones, insisto, se monitorea, se hace del conocimiento público el comportamiento de los medios y es la sociedad y los propios partidos políticos, como ocurre en democracia, los que públicamente debaten, analizan y eventualmente hacen su juicio, y no dudo que los ciudadanos en ejercicio de otro derecho fundamental, que es decidir ver y escuchar lo que aquí eran ver y escuchar, decidan gracias a estos monitoreos dejar de escuchar o de ver algún espacio noticioso precisamente por el sesgo que eventualmente conlleva.

Es decir, que es un Sistema virtuoso en el que todos creo ganamos. No omito mencionar que hay medios de comunicación que una vez que los noticieros del Instituto Nacional Electoral se hacen públicos a través de que los realiza la Facultad de Ciencias Políticas se hacen públicos, incluso, subrayan la equidad de la cobertura que los mismos realizan durante las campañas electorales.

En suma, creo que lo que este engranaje como parte de un conjunto mucho más amplio, de engranajes que constituyen el Modelo de Comunicación Política en nuestro país, tiene la enorme virtud de involucrar a un sinnúmero de autores, actores y de generar venturosos contexto de exigencia que no solamente desde la autoridad, sino también desde la sociedad, como debe ocurrir en democracias genera.

Y el último punto, brevemente, que era la petición al Consejero Electoral Marco Antonio Baños y al Comité de Radio y Televisión, como la Ley dice: Tenemos que emitir estos Lineamientos a los que ya hacía referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de cara al arranque del Proceso Electoral 2017-2018 durante el mes de agosto, y creo que en ese sentido, solicitar atentamente que sea la Comisión, el Comité de Radio y Televisión, presidido por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, quien vaya comenzando la discusión y el procesamiento de estos Lineamientos para que este Consejo General los pueda aprobar en agosto próximo, sería lo más pertinente.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Virtuoso sería que quien propone el Acuerdo, que son los propios medios de comunicación, se sometieran con todas las de la Ley a él. Pero no ocurre, y resulta que en defensa de la libertad de expresión ellos mismos proponen que sea una invitación, cuando ellos mismos ayudaron a construir y validaron el instrumento. Parece paradójico ¿no? Si valido y propongo una serie de normas y líneas de acción para el comportamiento durante los procesos electorales de los medios de comunicación, no me someta a ellos. No parece ser, perdón, por utilizar la palabra aquí multiempleada "virtuoso" eso.

No parece tener un sano equilibrio si quien ya propuso, si quien ya dijo no se somete a lo que dijo. Pareciera...

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23^a. Parte

... si quien ya propuso, si quien ya dijo no se somete a lo que dijo. Pareciera que si es recomendación muy bien, pero si hay que someterse a lo que acepto como recomendación, ahí sí ya no, y parece que en democracia eso no gusta y eso no es correcto cuando son líneas mínimas, trato igual en medios, respeto a la vida privada de los candidatos, respetar al género y no discriminar; elementos mínimos de comportamiento.

Es por eso que es importante hacer la reflexión, y efectivamente el Sistema es un Sistema integrado. También por ello no se debe de negar la obligatoriedad, porque si no se vuelve obligatorio y si no hay un sometimiento, lo que sucede a lo que ellos mismos proponen, los medios de comunicación mismo proponen someterse, lo que sucede es que siempre hay la latente idea de violar normas mínimas de convivencia democrática.

Esto no puede ser y en esta complejidad los monitoreos y el resto de elementos están ahí para una cosa, para impedir que se viole la norma y para impedir que se viola le equidad de la elección y para impedir que exista inequidad en medios de comunicación.

Si no hay un sometimiento y si no hay un entendimiento de que en derecho administrativo no hay Catálogo de sanciones porque no lo puede haber, sino que lo que existe es ante todo juridicidad, pues no podemos tener, al final, justicia.

En la construcción de todos estos fenómenos no podemos, al final, tener justicia y aplicación del principio de equidad. Es por eso que es lamentable que quienes lo proponen no se sometan a ellos y tampoco en una interpretación progresiva se piense que sea necesario.

Por eso es también exigible y por eso es necesario que se plantee que haya un autosometimiento normativo en este sentido, porque llamar a la libertad de expresión al aire, se oye y se ve muy bien, saca buenas notas, es muy taquillero, pero el sometimiento a la norma es, y a lo que uno mismo dispone que es lo que debe ser la norma, es lo que en realidad da garantías, y estas no están.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Más allá de la finalidad de este Proyecto de Acuerdo que lo hemos emitido para distintos Procesos Electorales, en lo que no, lo que no comparto y aún con las

modificaciones que se están proponiendo, votaré en contra, no comparto el tratamiento y la determinación que se está dando, porque me parece que no es la correcta.

El artículo 160 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Consejero Presidente usted ya lo refirió, establece que a más tardar el 30 de agosto del año previo a la elección este Consejo General deberá emitir los Lineamientos en los que se hagan las recomendaciones a los programas de radio y televisión que difundan noticias en relación con los procesos que se desarrollen.

El artículo 302 del Reglamento, establece que para el caso de las Elecciones Locales los organismos, es decir, los órganos de cada entidad federativa en la que se desarrolle un proceso podrán emitir sus respectivos Lineamientos...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24^a. Parte

... los organismos, es decir, los órganos de cada entidad federativa en la que se desarrolle un proceso podrán emitir sus respectivos Lineamientos previo a la emisión de la metodología, para el monitoreo a que se hace referencia en la propia disposición.

Por tanto, estas 2 disposiciones establecen la distribución de competencias que corresponden al Instituto Nacional y a los organismos locales en materia de emisión de estos Lineamientos.

Por otra parte, ya lo había comentado, en el Punto de Acuerdo Cuarto se establece como potestativo el que los organismos locales sigan o tomen como guía estos Lineamientos que están por emitirse por parte de este Pleno y vuelvo a insistir, si es potestativo entonces no me parece que sea correcto que se establezca a través de la facultad de atracción.

Y por último, tengo conocimiento que el estado de Nayarit ya los emitió, y vuelvo a insistir, ellos están llevando a cabo las actividades propias del Proceso Electoral conforme a su plan y calendario, y atendiendo a lo establecido en la Ley Local y en el Reglamento de Elecciones emitido por esta autoridad, en los tiempos que son los pertinentes.

Y ahora con estos Lineamientos se les llevará a quienes ya los hayan emitido, si es que deciden, porque es una facultad potestativa, modificar, adecuar o emitir nuevos acuerdos e, insisto, esto afecta a la certeza de los mismos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 9 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales verifiquen de manera permanente que no exista doble afiliación a partidos políticos ya registrados tanto a nivel nacional como local.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al plazo previsto en el artículo décimo transitorio del Reglamento de Elecciones para la presentación ante el Consejo General del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla...

Sigue 25^a. Parte

Inicia 25^a. Parte

... del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla, así como el Cronograma de Actividades para su elaboración.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Espero o en unos momentos se les circulará una propuesta que estoy presentando en relación con este Acuerdo, que comparto y lo acompañaré.

Únicamente la propuesta consiste en que en el antecedente primero se haga mención a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados en diciembre de 2006 puesto que, precisamente, se está mencionando en el propio Acuerdo, pero no se cita la referencia legal.

Por tanto, el antecedente primero que pase a ser el antecedente segundo.

En el tercero que se suprima la mención del Acuerdo INE/CG282, en virtud de que fue abrogado por el Consejo General a través del Acuerdo 661 del 2016, se recorra el propio precedente.

Y se agregue un quinto mencionando el Acuerdo de este Consejo General de septiembre de 2016 y que corresponde al 679, mediante el cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, simplemente son propuestas para mejorar la motivación y fundamentación de este Acuerdo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente decir que estoy de acuerdo con las propuestas que se hacen.

Me preocupa nada más el eliminar el antecedente 3, porque si bien fue abrogado, sí es un antecedente que eventualmente sirvió de base para fundamentar la trayectoria.

Quizá por eso está en los antecedentes y no en los considerandos, porque no forma la parte de fundamentación, pero sí es un antecedente que vale la pena recordar, quizá con la aclaración que hace la Consejera Electoral Beatriz Galindo, este contenido se incluyó en el Reglamento y por tanto quedó abrogado como Acuerdo; sin embargo sí es un antecedente a mencionar.

De ahí en más estoy de acuerdo con las demás precisiones que tiene a bien hacer la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10, tomando en consideración en esta votación las propuestas de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, con la precisión señalada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez en su intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar los engroses, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Y también le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban los Programas de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones locales de los estados de Veracruz y Nayarit, mismo que se...

Sigue 26^a. Parte

Inicia 26^a. Parte

... de Resultados Electorales Preliminares para las Elecciones Locales de los estados de Veracruz y Nayarit, mismo que se compone de 4 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Al no haber reservas, Secretario del Consejo, le pido tome la votación en su conjunto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados que van del 11.1 al 11.4.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe de actividades de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017. Periodo de gestión octubre 2016-marzo 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Informe obedece a justamente el término de mi función como Consejero Electoral y siendo Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales que están en marcha, corresponde informar de cuáles son los trabajos que se han realizado en este último periodo.

Creo que es evidente que el periodo octubre de 16 a 20 marzo de 2017 realizó 4 procesos electorales en lo que le corresponde al Instituto Nacional Electoral como autoridad, siendo que también los 4 Organismos Públicos Locales correspondientes están haciendo sus tareas.

Durante este periodo se realizaron 11 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, se aprobaron 8 acuerdos, 16 Informes, 2 programas, 15 asuntos diversos. Y en términos generales, se incluyó en todas las sesiones la presencia de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, además que fungen como Secretarios Técnicos de la Comisión, además del Director de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y el Director de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Estoy seguro, y agradezco a ellos el trabajo realizado para apoyar los trabajos de esta Comisión, y estoy seguro que la continuidad de la Comisión es importante en vistas de que están presentes estos procesos electorales y seguramente se avanzará mucho en un exitoso Proceso Electoral en las 4 entidades durante el próximo mes de junio.

Sería cuanto, Consejero Presidente, no sin antes agradecer a mis compañeros en la Comisión por haber participado y permitirme llevar a cabo la conducción de la Comisión para que los procesos electorales en lo que corresponde hayan avanzado conforme a derecho.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

De manera breve, sólo para externar mi reconocimiento al trabajo siempre cumplido, puntual del Consejero Electoral Arturo Sánchez al frente de esta Comisión. Hemos avanzado de manera muy importante en todo el trabajo de los Procesos Electorales Locales bajo su presidencia y reiterarle lo que le dije en la Comisión: estoy seguro que se continuará bajo ese esquema de coordinación los trabajos...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27^a. Parte

... y reiterarle lo que le dije en la Comisión: estoy seguro que se continuarán bajo ese esquema de coordinación los trabajos. Ahora a cargo de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en unos minutos, tan luego se apruebe por este Consejo General. Pero muchas felicidades por su gestión, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones.

Por favor, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente en funciones.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que a propuesta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 se ratifica la rotación de la Presidencia de la referida Comisión.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

- **El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Le pido que proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.
- **El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Estudio sobre las características geoelectorales de votación de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes durante la Jornada Electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de Diputados Federales 2015.
- El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Estudio mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe Final sobre la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la Lista Nominal y demás documentación que formó parte de la muestra seleccionada para realizar estudios del Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como de las elecciones extraordinarias de Diputados Federales en el Distrito Electoral 01 de Aguascalientes y de Gobernador de Colima.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe mencionado y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe Final de la Destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la Lista Nominal y otra Documentación Electoral de la elección de Sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que no forma parte de la muestra para Estudios.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Informe.

Al no haber intervenciones, también, podemos dar por recibido dicho Informe.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los 32 Consejos Locales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Dado no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la...

Sigue 28^a. Parte

Inicia 28^a. Parte

... el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 17.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la ruta de trabajo para la adecuación de la normativa interna del Instituto, a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y se autoriza dar continuidad a los trabajos del Comité de Protección de Datos Personales del Instituto.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Como consecuencia de la promulgación de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, el Comité de Datos Personales propone a este Consejo General la aprobación de una ruta de trabajo para la adecuación normativa interna del Instituto a la Ley General.

El objetivo de dicha ruta es que, a más tardar en 7 meses, 8 meses antes de que fenezca el plazo otorgado por el Congreso de la Unión para que los sujetos obligados adecúen su normativa interna, este Consejo General apruebe un Reglamento específico en materia de protección de datos personales.

Para tal efecto, se propone que el Comité de Protección de Datos sea la instancia que coordine los trabajos de adecuación normativa con la colaboración del Comité de Transparencia y las áreas del Instituto que traten con datos personales.

Es importante mencionar que en este acuerdo no se aprueba la creación de grupos de trabajo, porque de acuerdo a los Reglamentos internos, esta es facultad del Comité quien determinará el número de grupos de trabajo que estimen necesarios. En ellos podrán participar los Consejeros del Poder Legislativo y representantes partidistas.

Asimismo, y a propósito del siguiente punto del orden del día, aprovecho este espacio para agradecer la colaboración de los Consejeros y representantes partidistas, la Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales no sólo para elaborar y presentar este documento, sino por el apoyo brindado durante el tiempo que estuve al frente del Comité de Protección de Datos Personales.

Cierto es que aún no se ha cumplido un año del trabajo de este Comité, pero es inminente el término de mi gestión como Consejero Electoral y, en consecuencia, mi estadía al frente de este Órgano Colegiado.

En el Informe de Gestión que presento, del cual se circuló una adenda, se detallan los asuntos discutidos en las 4 sesiones que celebró el Comité de Protección de Datos Personales a partir de su creación y hasta el 22 de marzo del presente año.

En cada sesión se informó sobre el número de las solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición presentadas ante la Unidad Técnica de Transparencia de este Instituto.

Asimismo, se presentaron diversos Informes, entre los que destacan la actualización del Listado de Sistemas de Datos Personales, así como de sus respectivas cédulas descriptivas y manifestaciones de protección.

Y los Informes respecto de los recursos humanos y materiales empleados por las áreas para atender las solicitudes de los Derechos ARCO.

Por último, derivado de la aprobación de un recurso de revisión, se identificó la necesidad de mejorar los procesos internos de comunicación para hacerlos más ágiles y también para orientar adecuadamente a las y los ciudadanos que ejercen sus Derechos ARCO, tema que sin duda podrá ser incluido en el próximo Reglamento de la materia que se emita.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago...

Sigue 29^a. Parte

Inicia 29^a. Parte

... Reglamento de la materia que se emita.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

De manera muy breve solamente para agradecer la labor del Consejero Electoral Javier Santiago en este Comité. Como ustedes saben, estamos en un proceso de transición y esta ruta de trabajo que hoy se presenta tiene que ver con la adecuación de las normas derivadas de la profunda Reforma en materia de transparencia, pero sobre todo protección de datos personales, ha definido el órgano Reformador de la Constitución Política y el Legislador Federal.

Me parece que este Instituto no solamente como depositario, y obligado del resguardo y actualización permanente de la base de datos personales más importante que tiene este país, tiene que darle la prioridad a que la misma ruta que se está presentando a nuestra consideración merece en el ámbito de la protección de los propios datos personales.

Creo, pues, que este es un momento no solamente para celebrar lo que se ha avanzado, sino además la definición de una serie de trabajos que no se cierran, sino por el contrario, se tienen que robustecer a la luz de la nueva normatividad de la materia, pero creo que es un buen punto para agradecer la definición que hoy se nos está poniendo sobre la mesa producto del Comité y de la atinada conducción que el Consejero Electoral Javier Santiago ha venido realizando en la materia.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 18, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda a lo conducente para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de gestión del Presidente del Comité de Protección de Datos Personales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Informe.

Al no haber intervenciones, creo que podemos dar por recibido el mismo y le pido al Secretario que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las y los aspirantes de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo fue aprobado en la Comisión de Vinculación con los Órganos Locales Electorales y resulta importante establecer que es parte del Concurso, es parte de la Convocatoria que ya emitimos anteriormente...

Sigue 30^a. Parte

Inicia 30^a. Parte

... que es parte del Concurso, es parte de la Convocatoria que ya emitimos anteriormente, es también parte de las novedades que tendrá este Concurso, como bien se describe en el propio Proyecto de Acuerdo.

Se trata de elegir a los Consejeros Electorales en 19 entidades de la República, incluyendo ahí el caso Colima y el caso Tlaxcala, que por diversas razones han estado incompletos.

También es importante mencionar que este proceso ya se ha realizado en el año 2014, 2015 y 2016, y que en esta ocasión, una vez más, el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México nos ayudará en la evaluación de los ensayos correspondientes.

Se han mejorado los procedimientos, en este caso los aspirantes tendrán 3 horas para redactar su ensayo. El Colegio de México consideró necesario hacer este incremento por la forma como va, después de la experiencia del año pasado, evaluar este tipo de trabajos.

Se trata y es importante dejarlo en claro, y por eso agradezco la fe de erratas que circuló la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, se trata de evaluar la capacidad analítica, la argumentación y la destreza de los aspirantes para proponer soluciones y estrategias claras respecto de algún tema en el ámbito electoral.

No se trata de evaluar lo que opinan los aspirantes, es por eso que en efecto en la ponderación, en los criterios de calificación es importante hacer la corrección que nos propone la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que dice finalmente, "La evaluación no será sobre su postura u opinión particular respecto al tema desarrollado, sino sobre la capacidad analítica y la argumentación que estarán demostradas en este tipo de ensayo".

Como siempre, el ensayo será capturado en una computadora, sin que el aspirante cuente con ningún apoyo bibliográfico o ningún tipo de apoyo para realizar su ensayo. El Colegio de México construirá las mociones a desarrollar que se ofrecerán a los aspirantes; una vez más tendrán 2 opciones y elegirán alguno de los temas que se les notificarán.

Y otro de los cambios importantes es que, a diferencia de la vez anterior, el porcentaje de valoración sobre las partes formales no será del 20 por ciento, sino del 15 por ciento, para dejar que el peso mayor, el 85 por ciento de la calificación, se concentre en el fondo del ensayo, más que en la parte formal.

¿Qué vamos a evaluar o qué va a evaluar El Colegio de México? La capacidad para definir y delimitar una problemática específica. Aquí se valorará con 15 por ciento de la calificación.

Se evaluará también identificar los actores relevantes y los escenarios posibles con las situaciones de riesgo, las oportunidades y los retos por resolver, tomando en consideración el contexto de la entidad de que se trate. Aquí se valorará un 20 por ciento.

Adicionalmente, se valorará la capacidad para elaborar propuestas y para aplicar procedimientos administrativos y disposiciones legales, a efecto de gestionar o resolver el problema identificado. Aquí valdrá el 25 por ciento de la calificación.

Finalmente, se valorará la capacidad...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31^a. Parte

... aquí valdrá el 25 por ciento de la calificación.

Finalmente se valorará la capacidad para elaborar una estrategia en el marco de las atribuciones y competencias que le corresponde a un Consejero Electoral. Otra vez valdrá 25 por ciento de la calificación.

Obviamente se resguarda un espacio, 15 por ciento solamente, para lo elemental: ortografía, sintaxis, respecto a la extensión del texto.

Fue muy interesante un comentario que se hizo en la Comisión: ¿Por qué nos importa mucho o por qué importa que el redactor se ciña a los parámetros? Porque finalmente como Consejero Electoral va a tener que ceñirse a parámetros establecidos, rebasar el límite del texto o quedarse corto, justamente indicaría algo de poco cuidado en la elaboración de este tipo de trabajos.

Habrá una Comisión Dictaminadora formada por el Colegio de México que variará entre 45 y 60 expertos, cada uno analizará entre 25 y 50 ensayos y nos los darán a conocer los resultados para que procedamos con la siguiente etapa que, como ustedes saben, es la entrevista.

El Colegio de México entregará 3 Dictámenes y repetiremos la historia: ninguno de los evaluadores sabrá a quién está evaluando y el evaluado tampoco conocerá quiénes son sus evaluadores.

Se trata fundamentalmente de que sea una evaluación completamente en ciego y de esta manera permitir que haya un sano desarrollo de este tipo de trabajos.

Finalmente, quisiera mencionar que las aspirantes y los aspirantes podrán recurrir y protestar la calificación que se emita, y una vez más el Colegio de México hará la revisión no cara a cara, como lo hicimos en alguna ocasión, sino con base en un Comité Revisor que también propondrá el Colegio de México y la calificación definitiva que de ahí se emita, será definitiva.

Creo que la Comisión de Vinculación con esto lo que está proponiendo a esta mesa es un procedimiento similar, pero mejorado al que se siguió en procedimientos anteriores, y seguramente nos permitirá tener mejores elementos para seleccionar a los Consejeros que integrarán los 19 Organismos Públicos Locales Electorales para los cuales se está concursando.

El Consejero Electoral Ciro Murayama que preside esta Comisión de Vinculación me solicitó que hiciera esta breve presentación del trabajo de la Comisión, en virtud de que, como es evidente, no ha podido estar aquí el día de hoy por estar realizando actividades institucionales fuera de la Ciudad de México.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Debo decir que así como la Consejera Electoral Pamela San Martín circuló una fe de erratas, me he permitido circular otra para hacer 2 precisiones en el anexo 2 que era necesario, según me informó la Unidad Técnica de Vinculación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden de día como el punto número 20, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial...

Sigue 32^a. Parte

Inicia 32^a. Parte

... por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. Le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los calendarios y planes integrales de coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios del Municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete Presidencias de Comunidad de Tlaxcala y se determinan acciones conducentes para atenderlos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 21.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de los Consejos Local y Distrital 05 para el Proceso Electoral Extraordinario que se celebrará en el estado de Oaxaca, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 22.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Continúe, Secretario del Consejo, con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales de los Institutos Electorales en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila y Durango, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 5 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consulto a ustedes si desean reservarse para su discusión en lo particular alguno de los 5 apartados que integran el presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Deseo reservar los apartados 23.1 y 23.4

El C. Presidente: Muy bien, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

¿Alguien más?

Si no tienen inconveniente podríamos votar, por lo que le pido al Secretario del Consejo tome la votación correspondiente a los apartados identificados en el orden del día como 23.2, 23.3 y 23.5.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 23.2, 23.3 y 23.5.

Quienes están a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como apartado 23.1, éste fue reservado por la Consejera Electoral Beatriz Galindo, a quien le cedo el uso de la palabra.

Sigue 33^a. Parte

Inicia 33^a. Parte

... identificado en el orden del día como apartado 23.1, éste fue reservado por la Consejera Electoral Beatriz Galindo, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Los argumentos que expresaré en este punto los ratifico para el apartado 23.4. Estoy de acuerdo con el sentido que se propone, más no con la causal de desechamiento que se cita en ambos proyectos.

Esta causal es la que refiere a que el denunciado no tenga el carácter de Consejera o Consejero Presidente, o Consejera o Consejero Electoral de un Organismo Público Local Electoral.

Este asunto refiere a Consejeros del Organismo Público Local del estado de Durango que fueron denunciados y el apartado 23.4 del estado de Aguascalientes.

Considero que no es la causal adecuada, porque efectivamente los denunciados sí son Consejeros Electorales Locales, el que quede, el que sea desechado el procedimiento por diversas razones que refiere en estos 2 asuntos a los que me estoy refiriendo, no significa que esa sea la causal adecuada.

Para mí, la que pudiera actualizarse es la que refiere a una denuncia, a la frivolidad de una denuncia presentada, porque en ambos casos las conductas denunciadas fueron, presuntamente fueron cometidas por otros funcionarios, más no por los denunciados Consejeros Electorales Locales.

De ahí entonces que la causal en la que se está soportando desde mi punto de vista no es la adecuada, sino en todo caso la que contempla la misma disposición, pero que refiere a que una denuncia sea frívola.

Es decir, si a un Consejero Local se le está imputando ciertas conductas irregulares y si estas fueron, porque en el mismo Proyecto así se menciona, en todo caso realizadas por otros funcionarios como el Secretario Ejecutivo y algunos otros servidores públicos de los Organismos Locales, pues entonces me parece que no es la que se cita en el Proyecto.

De ahí que entonces ambos argumentos los refiero para los 2 asuntos que reservé.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Estaría de acuerdo con las posturas que ha adoptado la Consejera Beatriz Galindo, efectivamente en este caso se está haciendo la denuncia de hechos o de circunstancias que no están dentro del ámbito de las funciones de los propios Consejeros Electorales denunciados, entonces no se actualizaría la causal que se está señalando en los proyectos, sino la causal que ella señaló.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Perdón, permítanme intervenir.

Me da la impresión, entendiendo el planteamiento que hace la Consejera Electoral Beatriz Galindo y que respalda la Consejera Electoral Adriana Favela y me parece que tenemos que ser, dado que se ha abierto ya esta puerta de instrumentación de una causal establecida en la propia Legislación y que hay que "cultivarla", para decirlo de alguna manera, me parece que en este caso específico, ya que hay una diferencia sutil, al final no es una diferencia de fondo sino es una diferencia procedimental, el desechamiento está planteándose a partir de una serie de indagatorias que la propia autoridad ha realizado y por lo tanto no estamos ante necesariamente, me parece, la causal de frivolidad que señala la Consejera...

Sigue 34^a. Parte

Inicia 34^a. Parte

... que la propia autoridad ha realizado y por lo tanto, no estamos ante necesariamente, me parece, la causal de frivolidad que señala la Consejera Electoral Beatriz Galindo, más aun cuando uno de los casos que están tocándose o planteándose, poniéndose sobre la mesa, es producto incluso de una vista de un Tribunal Electoral, en el caso específico de Durango, perdón, la reflexión en lo general, caso en el que resulta particularmente complicado, invocar una causal de frivolidad como una causal de desechamiento, al menos de mi parte.

Entiendo perfectamente que estamos ante un escenario de no divergencias de fondo, sino de sutilezas, digámoslo así, en la interpretación, en términos de la procedibilidad de los puntos. Yo con mucho respeto, como siempre, por los planteamientos de la Consejera Electoral Beatriz Galindo y de la Consejera Electoral Adriana Favela, en este caso me distanciaría y me mantendría con el sentido de los proyectos distribuidos, presentados.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Entiendo su reflexión, sin embargo, tanto la causal que se cita en ambos proyectos también surge de una interpretación de aquellas que contempla el artículo 40 del Reglamento aplicable, porque no hay una que se actualice de manera clara ante los sujetos denunciados y las conductas que se imputan como irregulares.

Entonces, también esta que se está actualizando en el Proyecto tampoco está clara, incluso, y también aquí difiriendo con respeto, me parece ilógico y es muy evidente esa conducta que se sostiene en el Proyecto al decir: "Se desecha o es improcedente porque las conductas denunciadas son imputables a sujetos que no ostentan el carácter de Consejero", o sea, ¿cómo que no ostentan el carácter de Consejero si son precisamente los denunciados?

Por mucha interpretación que se dé a las distintas fracciones del artículo 40 para ubicarla en esa, me parece que es la menos adecuada, porque es obvio, si estamos siguiendo un procedimiento de remoción de Consejeros es porque son Consejeros los denunciados.

Entonces, también haciendo interpretación de estas distintas causales, porque no hay una, insisto, que expresamente sea la que se actualiza, me parece que caería en frivolidad al resultar una demanda o promoción en la cual se formulan pretensiones que no se pueden alcanzar jurídicamente, por ser notorio y evidente que no se encuentran al amparo del derecho, porque las conductas denunciadas las realizaron otros funcionarios.

Esta que se está aplicando, insisto, es la más ilógica, desde mi punto de vista, por la simple redacción.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Acompaño en principio el Proyecto como viene presentado. Coincidiendo en que es una interpretación lo que está proponiéndose en el Proyecto de Resolución, es una interpretación que tiene un matiz, ciertamente los denunciados son Consejeros Electorales, la cuestión es que las conductas que se les imputan no son responsabilidad de los Consejeros Electorales. Ahí es un matiz.

Me parece que se puede optar por esa causal o, en su caso, podría ser la fracción V del mismo artículo, que es que los actos o hechos denunciados...

Sigue 35^a. Parte

Inicia 35^a. Parte

... me parece que se puede optar por esa causal o, en su caso, podría ser la fracción V del mismo artículo, que es que los actos o hechos denunciados no constituyan alguna de las causales graves previstas en el artículo 102 de la Ley.

Hasta ese punto me parece que podría concatenar, pero llevarlo a que estamos ante una denuncia frívola, sí sería algo que me resultaría más complejo, por la misma naturaleza de los hechos que se están denunciando.

Por eso, digamos, no tengo ninguna objeción en el Proyecto de Resolución como está. Si hay una preocupación por la fracción que se está empleando, creo que su caso la quinta sería una mejor opción para establecerlo como el fundamento tal cual.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

La realidad es que no pretendía participar en este asunto, sino solo remitir votos concurrentes, señalando que me aparto de la causal que viene propuesta en estos Proyectos de Acuerdos.

Entonces, mi voto concurrente iba a consistir en, precisamente, que creo que es la causal quinta del numeral 1 del artículo del Reglamento mencionado.

Entonces, si se perfilara esa posibilidad, pues ya veríamos si sería o no necesario mi voto concurrente. Y si no, pues lo dejo anunciado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Permítanme señalar que si bien plantee en mi primera intervención mi coincidencia con el Proyecto de Resolución, creo que se puede ir construyendo. Digamos, el Proyecto involucra la causal quinta a la que se ha mencionado.

Pero sí su invocación única y no compartida resuelve, no solamente evita el trabajo de un colega presentado un voto concurrente, sino además genera algún consenso, me parece y acompañaría con que fuera la única causal invocada en este Proyecto de Resolución.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Estaría de acuerdo, la necedad que ha caracterizado en esta mesa y me parece que la última sesión, la tengo que matizar un poquito; estaría de acuerdo en la fracción V del artículo 40 pero que se desarrolle, porque si bien se cita en el Proyecto de Resolución, no se dice absolutamente nada.

Entonces, creo que el Proyecto cambiará totalmente, porque se tiene que, a partir de los hechos denunciados llegar a la conclusión de que esta casual es la que se puede actualizar y, por tanto, entonces el Proyecto será otro. Pero, con base en esa fracción estaría de acuerdo.

El C. Presidente: Permítanme intervenir, solamente para corregir, si se me permite, con mucho respeto a la Consejera Electoral Beatriz Galindo, de ninguna manera necedad, sino vocación incisiva, si se me permite, y coincidió con lo que acaba de plantear.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor, con las modificaciones que se han planteado en las intervenciones, por favor someta a votación el Proyecto de Resolución correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 23.1, tomando en consideración la propuesta que se reformuló sobre la mesa, a fin que la causal invocada sea la fracción V, párrafo 1 del artículo 40 del Reglamento invocado, como justificación...

Sigue 36a. Parte

Inicia 36a. Parte

... la fracción V, párrafo 1 del artículo 40 del Reglamento invocado, como justificación para sostener el fondo del Proyecto de Resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse indicarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Creo que por una cuestión de certeza jurídica hay que votar el siguiente punto que fue reservado y que fue objeto de una discusión y que está reservado para una votación en lo particular.

Creo, a menos que me corrijan, que los argumentos que se plantearon en el apartado anterior valen para este y, consecuentemente, creo que podríamos pasar, si no hay inconveniente, directamente a la votación, con el agregado y las puntualizaciones respectivas en el mismo sentido del apartado anterior.

Si es así, Secretario del Consejo, por favor tome la votación del Proyecto de Resolución identificado como apartado 23.4.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 23.4, modificando la causal del Proyecto, orientándola hacia la fracción V, párrafo 1 del artículo 40 del Reglamento invocado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

---00000--